



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 434 /2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN
CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DEL ESTE (UPE)”.**

Asunción, 23 de junio de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2024, y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Privada del Este (UPE) ha presentado el proyecto académico de carrera de grado, a los fines de que sea habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la carrera de **Licenciatura en Ciencias de la Educación** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 30/2023.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024 y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, **en su sesión plenaria del 04 de mayo de 2026**, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 434 /2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN
CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DEL ESTE (UPE)”.**

Artículo 1º. **APROBAR** el proyecto académico presentado por la Universidad Privada del Este (UPE), en carácter de habilitación definitiva, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS
MECO01- 3659	Habilitación	Facultad de Ciencias de la Educación	Central - Presidente Franco	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Presencial	Ciencias Sociales	Licenciado en Ciencias de la Educación	4 años y 6 meses	3.200

Artículo 2º. **DISPONER** que el incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.